



En Fuengirola, a 17 de septiembre de 2009

Vista la documentación correspondiente al expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a varios criterios de adjudicación de oferta económica más ventajosa, de la cesión en arrendamiento de la explotación del aparcamiento público ubicado en la zona deportiva del Puerto de Fuengirola, en el cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho contrato a la entidad *Alfa Once, s.l.*

Por todo lo anterior, acuerdo:

1º Declarar válida la licitación.

2º **Adjudicar provisionalmente** el contrato de cesión en arrendamiento de la explotación del aparcamiento público ubicado en la zona deportiva del Puerto de Fuengirola a la entidad *Alfa Once, s.l.* (C.I.F.: B-60403854), conforme a los siguientes detalles:

- Duración del contrato: 2 años, prorrogables por 2 más. (Total 4 años)
- Precio del contrato: 37.000 € anuales más 16% de IVA, pagaderos por semestres anticipados.

3ª Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fuengirola.

4º Notificar lo actuado a la adjudicataria, *Alfa Once, s.l.*, y requerirla para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fuengirola, deberá presentar en las dependencias administrativas de esta Sociedad Municipal la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hubiere presentado.
- Documento justificativo de haber constituido una garantía definitiva por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (7.400,00 €), equivalente al 5% del importe del precio de adjudicación.

5ª La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado período de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que se adoptaría y que se notificará fehacientemente.



6º Comunicar a la entidad *Alfa Once, s.l.* la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos

Fdo.: José Ramón Arriarán Lombide
Consejero-Delegado de PDFSAM